

EL CANAL DE MARÍA CRISTINA Y SUS REPERCUSIONES SOBRE LA POBLACIÓN DE ALBACETE (1862-1865)^(*)

Matilde Morcillo Rosillo

Matilde Morcillo Rosillo está en la Universidad de Castilla-La Mancha.

PLANTEAMIENTO

TODA la zona de los llanos albacetenses está delimitada por la curva de nivel de los 700 metros y está a su vez rodeada en todo su perímetro por curvas de nivel de cotas más altas. Por ello se configura una cuenca endorreica, en cuyo centro está aproximadamente Albacete (686 metros), en el alto de la Villa, en donde se estancaban hasta tiempos recientes las aguas pluviales, formando lagunas permanentes o charcos temporales, que en los períodos de lluvias abundantes rebosaban y en determinadas épocas inundaban calles y casas de la ciudad⁽¹⁾.

Durante los siglos XV-XVI no existen noticias de inundaciones, pero a partir del siglo XVIII hay reiteradas peticiones ante los efectos perniciosos de los lodazales que se continuarían hasta principios de la centuria decimonónica. En 1804 una fuerte epidemia de paludismo originó importantes bajas en la población⁽²⁾. A partir de ese momento, el proyecto de la desecación empezaría a ser una realidad.

El llamado en un principio Real Canal de Albacete, más tarde de María Cristina, poco después Nacional y por último simplemente Canal de Albacete, se debió al empeño del conde de Villaleal, a finales del siglo XVIII⁽³⁾, por promover las obras públicas en todo el territorio

(*) Este artículo es resumen de una comunicación presentada en el II Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea de España, celebrado los días 1, 2 y 3 de julio de 1994 en Barcelona.

(1) SÁNCHEZ FERRER, J. (1991): *Albacete en su Historia*, Ed. Ayuntamiento de Albacete, Albacete, pág. 269.

(2) PÉREZ MOREDA, V. (1980): *La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*, Madrid, pág. 373.

(3) GUERRA MARTÍNEZ, A. (1984): «El Real Canal de Albacete», vol. IV. Edad Contemporánea. *Primer Congreso de Historia de Albacete*, Albacete, pág. 177.

nacional y vendrá dado por una situación concreta y real que se estaba produciendo en Albacete, la catastrófica situación que a causa de las inundaciones sufría la población albacetense desde mucho antes de 1748.

Estas inundaciones eran debidas, según Sánchez Ferrer, a las aguas que nacían de los manantiales más o menos caudalosos, denominados Ojos de San Jorge, Salobral, Fuente del Charco, Hoyas-Vacas, Acequión, Albaidel y Estacadilla, que carecían de salida hacia el río Júcar y vertían sus aguas sobre la villa⁽⁴⁾. Las inundaciones provocadas por la afluencia de estas aguas fueron la causa de enfermedades como calenturas, fiebres tifoideas, etc. También originaron la pérdida de todo tipo de bienes materiales⁽⁵⁾.

La obra de Villaleal, de quien se ha dicho logró interesar al rey Carlos IV en su visita a Albacete en 1802, se desarrolló en tres fases:

1. 1805-1808. Comienza la apertura del Real Canal de María Cristina⁽⁶⁾ para llevar las aguas de la zona pantanosa al río Júcar y se construyen varios canales que desaguaban en dicho río, entre ellos el canal del desagüe de la laguna del Salobral, llamado canal del Salobral.
2. 1816-1829. Se perfeccionan las obras y se organiza un sistema de riego estable.
3. 1830-1869. Se hizo un proyecto para convertir el canal en navegable, pero no se realizó por falta de recursos financieros. Durante este período se producen fases de decadencia y abandono, incluso inundaciones y encharcamientos con breves etapas de obras y saneamientos.

EL CANAL DE MARÍA CRISTINA Y SUS REPERCUSIONES SOBRE LA POBLACIÓN DE ALBACETE

El Canal, como obra pública, ha sido ampliamente estudiado por Ana Guerra, Sánchez Ferrer, Sánchez Tores y López Bermúdez entre otros. Nosotros, sin embargo, retomamos el Canal a finales de 1860, última fase de su construcción, cuando el gobierno da por concluidos sus trabajos, abandonando a su suerte a la población albacetense, víctima de las emanaciones de gas producidas por el Canal, siendo necesari-

(4) SÁNCHEZ TORRES, F. (1916): *Apuntes para la Historia de Albacete*. Ed. Eliseo Ruiz, Albacete, pág. 127.

(5) GUERRA MARTÍNEZ, A. (1984): «El Real Canal de Albacete...», pág. 177.

(6) CANO MANUEL, A. (1830): *Memoria histórica y analítica del Real Canal de la Villa de Albacete*, Imprenta de Sancha. Vid. ROA Y EROSTARBE, J. (1891): *Crónica de la provincia de Albacete*. Tomo I, Albacete, págs. 155 y sigs.

ria la intervención de la propia reina Isabel II para paliar la caótica situación que todos los habitantes de la capital y de sus alrededores venían padeciendo desde el verano de 1862.

En 1860, cerrados los cauces por falta de limpieza, y rotos varios puntos, volvieron las inundaciones y encharcamientos e hizo de nuevo su aparición el paludismo. En 1861, el diputado a Cortes por la provincia de Albacete, José Alfaro Sandoval⁽⁷⁾, a pesar de la negativa del Ministerio de Hacienda, consiguió con la ayuda de sus representantes que como obra pública que era el Canal pasara a depender del Ministerio de Fomento, quien hacía entrega de 1.307.922 reales. Pronto comenzarían las obras⁽⁸⁾.

Entre tanto, la población de Albacete era la que sufría las consecuencias de las epidemias aparecidas; por ello, el Ayuntamiento, y en su nombre el alcalde, solicitaba a la reina Isabel II, dado que el gobierno había reconsiderado su postura de seguir manteniendo las obras del Canal, el envío urgente de dinero para paliar los perniciosos efectos que entre la población estaban ocasionando las emanaciones de gases procedentes del Canal de María Cristina, como en su momento hiciera el conde de Villaleal a Carlos IV, no sin antes exponerle el lamentable y triste estado en que se encontraban la capital y las aldeas del término municipal de Albacete debido a la terrible epidemia de calenturas intermitentes que durante 1862 había venido produciendo numerosas víctimas y graves perjuicios a la agricultura⁽⁹⁾.

Conocida es la causa que provocaba tan aterradora enfermedad, que atacaba, no sólo a las clases pobres, sino también a las más acomodadas. Por una parte era el estado de encenagamiento del Canal de María Cristina e hijuelas de éste, cuya limpieza era cada vez más urgente y precisa para disecar el considerable número de lagunas que habían formado las aguas.

Hasta aquel momento no se había cumplido el plan acordado por el gobierno sobre el particular, pues el Ministerio del Fomento se había desentendido de la administración del Canal⁽¹⁰⁾ al superar la suma de los gastos a la de los beneficios obtenidos⁽¹¹⁾.

Por otra, el que una gran parte de la población vivía en cuevas subterráneas, sin más ventilación que la que ofrecía la puerta de entrada y la chimenea, y naturalmente sin ninguna condición higiénica.

(7) JOSÉ ALFARO SANDOVAL (nacido en Albacete en 1801) tuvo una destacada actuación en la vida militar y política en Albacete durante el período isabelino.

(8) GUERRA MARTÍNEZ, A. (1984): «El Real Canal de Albacete...», pág. 186.

(9) PANADERO MOYA, C. (1986): «Albacete en el siglo XIX», en *Historia de Albacete y su Caja de Ahorros (1833-1985)*, Ed. Confederación española de Cajas de Ahorros, Albacete, págs. 29-41.

(10) SÁNCHEZ FERRER, J. (1991): *Albacete en su Historia...*, pág. 269.

(11) GUERRA MARTÍNEZ, A. (1984): «El Real Canal de Albacete...», pág. 186.

La corporación municipal, dada la escasez de recursos no podía socorrer al gran número de familias que se hallaban en esas circunstancias, tanto en la capital, como en las aldeas, particularmente en el Salobral. Lo más grave en todo esto era que los moradores de aquellas cuevas eran simples jornaleros que no podían desalojar los focos de infección, pues dada su extrema pobreza carecían de otro cobijo y no sería justo privarles del pequeño capital que tendrían que invertir en la construcción de albergues, sin darles a cambio la debida indemnización, cuando se sabía que el Ayuntamiento no tenía fondos que pudiera destinar a ese fin.

Ante situación tan crítica, el alcalde no tuvo otra salida que recurrir a la soberana, con la esperanza de que la reina accediera a enviar, de los fondos votados para calamidades públicas, la cantidad que estimase conveniente para socorrer a los pobres, sacándoles de los horrores de la miseria y para indemnizar, aunque sólo fuera en parte, a los moradores de las cuevas por la expropiación de las mismas. Imprescindible para poder extirpar el foco de infección y dar a la población las condiciones higiénicas que necesitase⁽¹²⁾. Era una gracia que el alcalde de Albacete esperaba obtener de la reina, dado el carácter humanitario y fin benéfico de la obra.

En tanto en cuanto llegaban los auxilios de la corona, el Ayuntamiento desalojaba a los habitantes de las cuevas trasladándolos a varios albergues. A decir verdad, todos los vecinos se hallaban invadidos de pertinaces y destructoras fiebres producidas por las emanaciones de las aguas corruptas del Canal de María Cristina.

Fueron acogidas cerca de ciento cinco familias de jornaleros. Incluso fue necesario desalojar a todos los individuos que se encontraban en el asilo, llamado por aquel entonces de la Mendicidad, por estar contagiados, sin excepción, por las mismas enfermedades. El panorama no podía ser más desalentador; fue todo un espectáculo penoso el que ofreció la población en el verano de 1862⁽¹³⁾.

Poco tiempo después se recibía en el gobierno provincial de Albacete, procedente del Ministerio de la Gobernación de Madrid, el siguiente comunicado:

«En vista de lo manifestado por el Ayuntamiento de esa capital... relativo a la situación angustiosa en que se hallan muchas familias de los pobres jornaleros que se ocupan de la limpieza y desagüe del Canal de María Cristina por consecuencia de las fiebres malignas que producen entre ellos los efluvios perniciosos del propio Canal, la Reina (q.D.G.) se ha servido resolver que con destino al socorro de esas desgraciadas familias y del fondo consignado en el

(12) A.H.P.A. Sección Municipios. Albacete. Caja 260: Correspondencia dirigida por el alcalde de Albacete a la reina Isabel II, Albacete, 29 de septiembre de 1862.

(13) *Ibídem*: Oficio dirigido por el alcalde constitucional de Albacete al gobernador de Albacete, Albacete, 1 de octubre de 1862.

presupuesto general del Estado para atender a las calamidades públicas, se libren 20.000 reales, cuidando V.E. de remitir a su tiempo la cuenta justificada de la inversión de dicha suma a la ordenación de pagar de este Ministerio para los efectos consiguientes⁽¹⁴⁾».

Con gran júbilo y alegría se recibió la noticia en el Ayuntamiento, cuyo alcalde no pudo por menos que expresar en la reunión extraordinaria convocada para tal efecto, y en la que se acordó por mayoría que los 4.000 reales aprobados para socorros domiciliarios –según figuraban en el presupuesto municipal de aquel año (1862)– estando sin invertir, se podrían repartir entre las familias afectadas por las dichas calamidades.

Respecto a los 20.000 reales concedidos por la reina, la corporación municipal estimaba conveniente aplicarlos a la extinción –hasta donde alcanzase– de las cuevas, comenzando por aquellas, cuyas condiciones perjudicaban más a sus habitantes y fuesen más terribles para la salud pública en general, advirtiendo que la cantidad que se les facilitase había de respetarse como un simple socorro para que pudieran encontrar el albergue necesario al salir de su nociva vivienda, y de ningún modo y bajo ningún concepto como indemnización de una propiedad que el Ayuntamiento no podía reconocerles.

En resumen, que los 4.000 reales aprobados por el Ayuntamiento de Albacete se repartirían entre las familias más pobres, mientras que los 20.000 otorgados por la soberana se dedicarían a la extinción de las dichas cuevas. Asunto este que, sin embargo, no tardaría en presentar las primeras dificultades.

Al menos así lo manifestaba el alcalde de la capital:

«La cantidad concedida lo ha sido con aplicación distinta de lo que el Ayuntamiento estimó necesario, y lo que es más, me encuentro en la imposibilidad de dar a dicha suma la aplicación que indica la Real Orden... Es decir, entre los jornaleros».

En realidad, estos obreros que trabajaban en el Canal eran conocidos como paleros, porque su oficio consistía en arrojar con palas el cieno del Canal, desde el fondo a los malecones. Aquel trabajo especial sólo sabían desempeñarlo –acostumbrados a él– los habitantes de la huerta de Orihuela y de la de Valencia. Los jornaleros eran pues procedentes de estos puntos que tenían sus contactos en la provincia de Albacete y que posteriormente, cuando el Canal se disease tendrían que regresar a sus pueblos de origen.

Los que verdaderamente sufrían las fatales influencias de las emanaciones del Canal y terrenos pantanosos eran las familias pobres de la población de Albacete y de la aneja del Salobral, dado que no tenían

(14) *Ibídem*: Oficio dirigido por el Ministerio de la Gobernación al gobernador de Albacete, Madrid, 21 de octubre de 1862.

medios para evitarlas. Peor si cabe era la situación de las más de cien familias que vivían en cuevas en los alrededores de la capital, foco constante de enfermedades.

Era a esta pobre gente que las habitaba, como a los más necesitados, en general, que aunque sin vivir en tales sitios habían padecido perniciosos perjuicios, a quienes el Ayuntamiento consideraba que había que repartir las ayudas concedidas por S.M. y no entre los jornaleros.

Por ello, el alcalde, preveyendo que pudiera haber complicaciones a la hora de presentar las cuentas justificativas, solicitaba al gobernador de la provincia que presionase al Ministerio de Estado, por las razones expuestas, para que la cantidad concedida fuese aplicada según el punto de vista del Ayuntamiento⁽¹⁵⁾.

Razones de peso no faltaron en la comunicación del gobernador de Albacete, cuando pocos días después se recibía una nota de S.M. accediendo a las peticiones del Ayuntamiento albaceteño, pero advirtiendo que el asunto quedaría a partir de aquel momento en manos de la Dirección General de Beneficencia⁽¹⁶⁾, siendo la Junta provincial de ese ramo la encargada de la distribución de los referidos 20.000 reales entre los pobres de Albacete, pueblos inmediatos y los expropiados de las cobachas⁽¹⁷⁾.

Reunida la Junta de Beneficencia y la comisión del Ayuntamiento acordaron que se dedicarían a socorrer a las familias más necesitadas de la capital los 4.000 reales votados en el presupuesto. La Junta, por su parte, destinaría a los pobres del Salobral 3.000 reales de los 20.000 concedidos por la reina; y el resto a la extinción de las cuevas más insalubres en los extramuros de la capital.

Para ello, la corporación municipal nombrada a los concejales Manuel Cortés y José María Valera para que asociados a la Junta provincial de Beneficencia dieran cumplimiento a la real orden.

Se empezaría por el reparto de los 3.000 reales entre los pobres del Salobral, pues los 4.000 reales aprobados en el presupuesto de 1862 ya se estaban gastando desde octubre del mismo año, socorriendo a los más necesitados del casco antiguo⁽¹⁸⁾.

(15) *Ibídem*: Oficio dirigido por el gobernador de Albacete al Ministerio de la Gobernación, Albacete, 22 de noviembre de 1862.

(16) El capítulo de Beneficencia consumía la mayor parte del presupuesto de la Diputación provincial de Albacete desde mediados del siglo XIX. Sostenía tres establecimientos: Casa de Maternidad y Expósitos, Casa de Misericordia y el Hospital, regidos los dos primeros por el reglamento de 12 de abril de 1875 y el último por el de 17 de mayo de 1867. Tres diputados elegidos por la corporación ejercían el cargo de visitadores en cada establecimiento para inspeccionar los servicios y hacer cumplir los reglamentos.

(17) A.H.P.A. Sección Municipios. Albacete. Caja 260: Oficio dirigido por el Ministerio de la Gobernación al Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, Madrid, 28 de diciembre de 1862.

(18) *Ibídem*: Correspondencia dirigida por el alcalde de Albacete al gobernador de la capital, Albacete, 13 de febrero de 1863.

Padrón de las familias más pobres del caserío del Salobral que en presencia del párroco y de los dos mayores contribuyentes se formó y entre los que había que repartir 3.000 rs.⁽¹⁹⁾

	Reales de vellón
Josefa Sáez, viuda con una hija	60
Ramona Cebrián, viuda con dos hijos	60
María Sáez, viuda con un hijo	60
Alejandro García, matrimonio	60
Ignacio Martínez, con un hijo	40
Manuel Royo, viudo con dos hijos	60
Pedro Ramírez, matrimonio	60
Juana Moreno, viuda	40
Antonia Sánchez, huérfana	40
María Sánchez, huérfana	40
Antonio Portero, con tres hijos	70
Francisco Picazo, matrimonio con tres hijos	70
Antonio Alarcón, viudo	50
Mariana la vieja, viuda	40
Antonio Romero, con tres hijos	70
Josefa Fernández, viuda con tres hijos	60
El hortelano, matrimonio con un hijo	50
José Oyos, matrimonio	60
Marcos Ramírez, viudo con tres hijos	70
Vicente García, matrimonio con dos hijos	60
Lorenzo Argandoña, matrimonio	50
Francisco Ruiz, viudo con un hijo	60
María Romero, viuda con cuatro hijos	70
Pedro García, viudo con tres hijos	60
Fernando Montón, matrimonio con dos hijos	60
Juan Aroca, matrimonio con tres hijos	60
José Milla, matrimonio con tres hijos	60
Isidra Felipa, viuda con dos hijos	60
Josefa Gómez, huérfana	60
Ana Giménez, viuda con dos hijos	60
Simón Ortíz, matrimonio con un hijo	60
Miguel García, huérfano	50
José Moreno, matrimonio con tres hijos	60
La alpargatera, viuda	50

(19) *Ibídem*: Relación de los propietarios de las cuevas a extinguir. Albacete, 3 de febrero de 1863.

	Reales de vellón
Cipriano Alfaro, huérfano	50
Ana María Molina, huérfana	50
Juan Antonio Chacón, matrimonio.....	50
Enrique Baidés, viuda.....	40
Leona Baidés, viuda	50
Matías Córcoles, con tres hijos.....	60
Antonio Gabaldón, matrimonio.....	40
Juan García, matrimonio	40
Mario Martínez, matrimonio con dos hijos	40
Tiburcio Mondéjar, matrimonio con tres hijos	40
Mateo Ramírez, matrimonio con un hijo	40
Julián Zibancos, matrimonio con dos hijos.....	40
Antonio Moraga, matrimonio con dos hijos	40
Diego Aparicio, matrimonio con cuatro hijos.....	40
Juan Gómez, matrimonio con cuatro hijos.....	40
Juan Sánchez, matrimonio con dos hijos	40
Antonio Felipe, matrimonio	40
Juan Olivares, matrimonio con un hijo	40
Asensio Ruiz, matrimonio con dos hijos.....	40
Miguel Alfaro, huérfano.....	40
Pedro José Martínez, matrimonio con seis hijos.....	40
Pascual Martínez, matrimonio.....	40
María García.....	40
Anastasia Idalgo, viuda	40
Antonio López.....	40
Ginés Picazo, matrimonio	40
Total.....	3.040 reales

Después se hacía pública la relación de los dueños de las cuevas más insalubres de la capital, según el dictamen de los médicos y cirujanos nombrados para tal efecto.

Igualmente se había designado una persona que reunía suficientes conocimientos para tomar nota, al objeto de informar sobre la cantidad que aproximadamente procedía abonar a los pobres que habían perforado las cuevas⁽²⁰⁾.

(20) *Ibídem*: Relación de los propietarios de las cuevas a extinguir, Albacete, 3 de febrero de 1863.

**Relación de empadronamiento, insalubridad y valoración de las cuevas
extramuros de la capital, comprendiendo el precio de perforación y habilitación
para su uso**

Nombre de los propietarios	Situación de la Cueva	Reales de Vellón
Juan Catalán	Cerro de la horca.....	200
Pedro López	Cerro de la horca.....	290
Antonio Tolosa	Cerro de la horca.....	480
Pascual Castillo.....	Cerro de la horca.....	480
Francisca Giménez.....	San Ildefonso	490
Cayetana.....	San Ildefonso	340
Josefa Juncos.....	San Ildefonso	450
Manuel Martínez.....	Puerta de Chinchilla.....	300
Antonio Requena	Puerta de Chinchilla.....	300
Pascual Catalán	Puerta de Chinchilla.....	300
Pascual Romero	Puerta de Valencia	450
Pedro Martínez.....	Puerta de Valencia	800
Sebastián Rubio	Puerta de Valencia	380
Pedro Iniesta	Puerta de Valencia	300
Juan José López	Puerta de Chinchilla.....	400
Juan Madrona.....	Puerta de Chinchilla.....	350
María Josefa Felipe.....	Puerta de Chinchilla.....	280
Juan Sánchez.....	Puerta de Chinchilla.....	580
Ramón Moya.....	Puerta de Chinchilla.....	380
Juan Antonio Sáez	Puerta de Chinchilla.....	480
María Alfaro	Puerta de Chinchilla.....	200
Fernando Martínez.....	Puerta de Chinchilla.....	480
Diego Martínez	Puerta de Chinchilla.....	280
Pedro Cifuentes.....	Puerta de Chinchilla.....	380
Antonio Peinado	Cerro de la horca.....	500
Juan José Villora.....	San Ildefonso	450
Pascual Castillo.....	Cerro de la horca.....	500
Pedro López	Cerro de la horca.....	500
Miguel Martínez	Puerta de Chinchilla.....	500
Alfonso Tolosa.....	Puerta de Chinchilla.....	300
Diego Martínez	Puerta de Chinchilla.....	450
Sebastián Rubio	Puerta de Valencia	380
José Rodenas.....	Puerta de Valencia	310
Juan Picazo	Puerta de Valencia	425
Antonio Montesinos.....	Puerta de Valencia	425
Juan Miguel Córdova.....	Puerta de Valencia	364
José Tendero	Puerta de Valencia.....	425

Nombre de los propietarios	Situación de la Cueva	Reales de Vellón
Juan Tintero	Puerta de Valencia.....	300
Juan Martínez	Puerta de Valencia.....	300
Javiera Matías	Puerta de Valencia.....	300
Pascual Nava.....	San Ildefonso.....	400
Francisco García.....	San Ildefonso.....	550
Asensio	San Ildefonso.....	280
Juan Alcántara	Santa Bárbara	380
Eleuteria Andrés	Santa Bárbara	500
José Felipe	Santa Bárbara	280
Inés Ponce.....	Puerta de Valencia.....	280
Pedro Martínez, dos cuevas..	Puerta de Valencia.....	800
Alfonso García.....	Puerta de Valencia.....	300
Alonso Gómez	Puerta de Valencia.....	300
Juan José Ruiz	Puerta de Valencia.....	300
José Cifuentes	Puerta de Valencia.....	400
Marcelino Lozano.....	Puerta de Valencia.....	500
Diego Romero	Puerta de Valencia.....	800
Juan Martínez	Puerta de Valencia.....	380
Juan Navarro.....	Puerta de Valencia.....	420
José Martínez.....	Puerta de Chinchilla.....	1.180
Juana María Arenas	Puerta de Chinchilla	550
Juan José Sánchez.....	Calle del Sol	400
Miguel García	Calle del Sol	380
Juan Martínez	Calle del Sol	480
Salvador Gómez	Calle del Sol	400
Antonio Olivas.....	Puerta de Valencia.....	520
Antonio del Rey.....	Puerta de Chinchilla	1.200
Catalina Collado	San Ildefonso.....	350
José Plaza.....	San Ildefonso.....	350
Isabel Martínez	Puerta de Valencia.....	550
Manuel Gabaldón	Puerta de Valencia.....	450
Vicente Cuenca.....	Puerta de Valencia.....	250
José Soria.....	Santa Bárbara	250
Manuel Martínez	Santa Bárbara	250
Jorge Cifuentes	Santa Bárbara	400
José Sarrión	Santa Bárbara	420
Antonio Soriano.....	Santa Bárbara	280
María del Carmen Romero...	Santa Bárbara	300
María Esparcia.....	Santa Bárbara	400
Gregorio Tárraga	Santa Bárbara	580

Nombre de los propietarios	Situación de la Cueva	Reales de Vellón
Antonio Tolosa	Cerro de la horca.....	380
Juan Castillo.....	Cerro de la horca.....	525
Felipe Piqueras.....	Cerro de la horca.....	490
Victoriano Cano.....	San Ildefonso	400
Isidro Rico.....	San Ildefonso	450
Ramón Portero.....	San Ildefonso	520
Juan Román.....	Puerta de Valencia	450
Ruperto Cano	Puerta de Valencia	500
Pío Navarro	Puerta de Valencia	460
Antonio Martínez.....	Puerta de Valencia	480
Antonio Tintero.....	Puerta de Valencia	400
José Merino.....	Puerta de Valencia	420
Juan Martínez.....	Puerta de Valencia	380
Francisco Villena.....	Puerta de Valencia	500
Facundo Sotos.....	Puerta de Valencia	420
Pedro Moratalla.....	Santa Bárbara.....	400
Juan Ramos	Santa Bárbara.....	600
Juan Picazo	Santa Bárbara.....	450
Antonio Soriano.....	Santa Bárbara.....	600
Ramón López.....	Santa Bárbara.....	380
Juan Calatayud.....	Santa Bárbara.....	380
Antonio Alfaro.....	Santa Bárbara.....	290
Juan Vicente Córdova.....	Santa Bárbara.....	380
Juan Madrigal	Santa Bárbara.....	520
José Requena.....	Puerta de Chinchilla.....	400
Juan Donate.....	Puerta de Chinchilla.....	420
José Ruiz	Puerta de Chinchilla.....	200
Agustín Requena.....	Puerta de Chinchilla.....	450
Lorenzo Corredor.....	Puerta de Chinchilla.....	250
José Sarrión.....	Puerta de Chinchilla.....	500
Juan Ramón.....	Puerta de Chinchilla.....	600
Francisca Ruiz.....	Puerta de Chinchilla.....	600
José Cuesta.....	Puerta de Chinchilla.....	500
Nicolás Moreno.....	Puerta de Chinchilla.....	600
Salvador García.....	Puerta de Chinchilla.....	450
Juana Picazo.....	Santa Bárbara.....	450
José López.....	Santa Bárbara.....	280
Francisco Rodenas	Santa Bárbara.....	450
José Moratalla.....	Santa Bárbara.....	450
Diego Romero.....	Santa Bárbara.....	800

A la vista de las cantidades que suponía la perforación y habilitación de dichas cuevas para su uso y habida cuenta los 17.000 reales con los que se contaba, una vez deducidos los 3.000 reales para los pobres del Salobral, tanto los propietarios de las cuevas, como los inquilinos, que en la mayor parte eran los mismos, se quejaban amargamente de su suerte, bien porque la indemnización a repartir era mínima (17.000 reales), cuando los costos de fabricación o de compra, como acabamos de ver en la precedente relación, eran muy elevados, bien principalmente porque se iban a encontrar en la calle sin tener donde poder refugiarse.

Y lo que era más grave, que aquella situación alcanzaba a más de cien personas, guarecidas en las citadas cuevas, incapaces en aquel momento de poder soportar el alquiler de la más mezquina habitación del pueblo, pues nada podían hacer con el dinero que se les diese, el que por otra parte desaparecería a los cuatro días de estar en sus manos⁽²¹⁾.

En cualquier caso, mientras se procedía al reparto del dinero o a la demolición de las cuevas, la gente que vivía dentro tenía que mejorar sus condiciones de vida si no quería estar expuesta a las más terribles epidemias de las que ya venían siendo objeto.

Por ello, lo primero que había que hacer era ventilar las cuevas a la espera de las decisiones de las autoridades competentes, pues según el dictamen de los médicos y cirujanos titulares de la capital, se había demostrado, tras un exhaustivo examen efectuado en todas las cuevas situadas fuera de la población, que las cuevas más ventiladas, es decir las que ocupaban mejor sitio, tenían más luces y estaban más distantes de las cuevas insalubres, coincidían con el menor número de enfermos asistidos durante el semestre de 1862.

De momento, lo único seguro en todo aquel asunto de las indemnizaciones por los efectos causados por las emanaciones fluviales del Canal de María Cristina, era que la Junta provincial de Beneficencia ordenaba al alcalde que designase una persona de su confianza para que fuese al gobierno civil a recoger los 3.000 reales de los 20.000 asignados del fondo de calamidades públicas por la reina, con destino a los pobres del Salobral, de acuerdo a la distribución hecha en el padrón de vecinos de dicho municipio⁽²²⁾.

Al mismo tiempo, uno de los miembros de la Junta de Beneficencia solicitaba información al alcalde sobre la construcción de las casas que deberían hacerse para los moradores de las cuevas, en sustitución de las que se iban a inutilizar. El terreno para tal fin debería pertenecer al municipio, quien debería cederlo con las condiciones que previamente se adoptasen.

(21) *Ibidem*: Correspondencia dirigida por el alcalde de Albacete al gobernador de la capital, Albacete, 27 de marzo de 1863.

(22) *Ibidem*: Correspondencia dirigida por la Junta de Beneficencia de Albacete al alcalde de la capital, Albacete, 8 de mayo de 1863.

Esta cuestión, sin embargo, quedaría paralizada, como también el reparto efectivo de los 3.000 reales para ayudar a los pobres del Salobral, aún cuando ya se había nombrado un síndico para proceder a dicha distribución.

Así al menos se refleja en la queja de la Junta de Beneficencia, la que en sesión del 27 de febrero de 1864 había acordado manifestar al Ayuntamiento de Albacete que con fecha del 10 de junio de 1862 se le hizo presente que dicha corporación había aprobado con anterioridad el dictamen de la comisión nombrada para llevar a cabo la distribución de los 20.000 reales concedidos por la reina del fondo de calamidades públicas para socorrer a los pobres del Salobral y construir casas para los habitantes de las cuevas extramuros de la capital, pero que hasta ese momento no había recibido noticia alguna respecto al asunto en cuestión.

Por tanto, pedía al alcalde que le aclarase en qué estado se encontraba el expediente, así como la inversión dada a la referida cantidad entregada al síndico del Ayuntamiento por el gobernador de la provincia⁽²³⁾. Es decir, que el alcalde era el único responsable de la demora para repartir el dinero, pues el gobernador civil entregó en su día la citada cantidad.

Acaso el silencio administrativo habido respecto al tema de las indemnizaciones por parte del Ayuntamiento se debiera a que en ese mismo año de 1864 el gobierno de Madrid reconsideraba su postura de seguir manteniendo el Canal. Así se recoge en la siguiente nota:

«No pareciéndole correcto que se titulase de interés general una obra de la que los mayores beneficiados eran los albacetenses y que gravaba con su mantenimiento al Estado».

Tal decisión hizo que el Ministerio de Fomento rechazase su administración, seguido por el de Hacienda. Finalmente, al no aceptarlo tampoco la Diputación provincial de Albacete, el Ayuntamiento de la capital se hizo cargo de la administración del Canal⁽²⁴⁾ llevando también el asunto de las indemnizaciones, objeto del presente trabajo.

CONCLUSIONES

El Ayuntamiento de Albacete, al asumir la administración del Canal de María Cristina, poco o casi nada hizo al respecto, considerando los trabajos concluidos y manteniendo lo realizado hasta ese momento.

(23) *Ibídem*: Correspondencia dirigida por el presidente de la Junta de Beneficencia al alcalde de Albacete, Albacete, 29 de febrero de 1864.

(24) GUERRA MARTÍNEZ, A. (1984): «El Real Canal de Albacete...», pág. 186; SÁNCHEZ FERRER, J. (1991): *Albacete en su Historia...*, págs. 269-274.

Con su demora para repartir la ayuda concedida por la reina Isabel II entre las familias más necesitadas y construir nuevas casas para alojar a los habitantes de las cuevas, sólo haría contribuir a prolongar la agonía de aquellas gentes infectadas por las fiebres y las epidemias.

Malos tiempos corrían en España para retomar el problema del Canal, pues desde la caída de O'Donnell en 1863 la monarquía se tambaleaba, sucediéndose una crisis tras otra sin que nadie fuese capaz de sostener en el trono a Isabel II. La falta de recursos económicos del país pondrían el resto.

Las obras del Canal de María Cristina, como tantas otras cosas en España, quedaron paralizadas hasta nuevo aviso, el cual se produciría mucho después de la Restauración monárquica de Alfonso XII, casi finalizando el siglo XIX.

A principios de la centuria siguiente se reanudarían los estudios de aprovechamiento de las aguas del Canal de Albacete. Actualmente, la infraestructura del Canal se utiliza además como colector para la evacuación de las aguas residuales de la ciudad.

BIBLIOGRAFÍA

- CANO MANUEL, A. (1830): *Memoria histórica y analítica del Real Canal de la villa de Albacete*. Imprenta de Sancha. Albacete.
- GUERRA MARTÍNEZ, A. (1984): «El Real Canal de Albacete», vol. IV. *Edad Contemporánea*. Primer Congreso de Historia de Albacete, Albacete.
- PANADERO MOYA, C. (1986): «Albacete en el siglo XIX», en *Historia de Albacete y su Caja de Ahorros (1833-1985)*, Ed. Confederación española de Cajas de Ahorros, Albacete.
- PÉREZ MOREDA, V. (1980): *La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*, Madrid.
- ROA Y EROSTARBE, J. (1891): *Crónica de la provincia de Albacete*, tomo I Albacete.
- SÁNCHEZ FERRER, J. (1991): *Albacete en su Historia*, Ed. Ayuntamiento de Albacete, Albacete.
- SÁNCHEZ TORRES, F. (1916): *Apuntes para la Historia de Albacete*, Ed. Elisco Ruiz, Albacete.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

A.H.P.A.: Archivo Histórico Provincial de Albacete.
rs.: reales.